RESOLUCION DECANAL N° 140 - 2023-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 12 de setiembre de 2023

Visto el expediente N° 2341810 de fecha 21-07-2023, presentado por los egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias **Sres. Prudencio OCHOA FLORES y Yanet COSINGA ESLAVA,** donde solicitan la aprobación de Borradora de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al Art. 50º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes; y la Resolución de Consejo Universitario N° 341-2021-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Resolución Decanal N° 085-2022-UNSCH-FIQM/D, de fecha 18 de noviembre 2022, se aprobó el proyecto de tesis Titulado: **"MICROENCAPSULACIÓN DE ÁCIDO CARMÍNICO MEDIANTE SECADO POR ATOMIZACIÓN"** con vigencia de 30 de mayo 2023 hasta 29 de mayo de 2024;

Que, con Memorando Múltiple N° 114-2023-UNSCH-FIQM/D de fecha 25/07/2023 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación de Borradora de Tesis a los jurados tres jurados designados en una reunión virtual con el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Mg. Cipriano MENDOZA ROJAS (Presidente), Dr. Alfredo ARIAS JARA y Ing. Jorge Adalberto MALAGA JUAREZ (Miembros), de los egresados **Sres. Prudencio OCHOA FLORES y Yanet COSINGA ESLAVA** asesorado por el Dr. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO, para su aprobación correspondiente.

Que, con Dictamen N° 002-2023-UNSCH-FIQM-EPIQ/CRT, de fecha 06-09-2023, los miembros jurados del proyecto de tesis remiten el expediente de aprobación de Borradora de Tesis Titulado **"MICROENCAPSULACIÓN DE ÁCIDO CARMÍNICO MEDIANTE SECADO POR ATOMIZACIÓN"**, a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, Art. 50º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y la Resolución de Consejo Universitario N° 341-2021-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la borradora de Tesis Titulado **"MICROENCAPSULACIÓN DE ÁCIDO CARMÍNICO MEDIANTE SECADO POR ATOMIZACIÓN"** presentado por los **Sres. Prudencio OCHOA FLORES y Yanet COSINGA ESLAVA** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, la misma que tiene opinión favorable de los jurados revisores.

Art. 2° **RECONOCER,** al Dr. Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO como ASESOR DE TESIS, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntado en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Estudiante **Prudencio OCHOA FLORES y Yanet COSINGA ESLAVA**
sesor Ingº Antonio Jesús MATOS ALEJANDRO
Comisión Académica
Archivo
AJPM//jaqg

FACULTA DE INGENIERÍA
QUÍMICA Y METALURGIA
Av. Independencia s/n
Ciudad Universitaria
Tel. (066) 781368